



Unidad tramitadora: Unidad Administración Secretaría

AJT/18266/2021

Código documento: ASC17I03GE

Asunto: Aprobar el otorgamiento de la subvención Punto de Partida

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 27 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2020, y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de febrero de 2021 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 21 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el artículo 22.2.c) LGS para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa.

El Ayuntamiento de Vic y el Departamento de Educación tienen firmado un convenio de colaboración para la atención educativa a la diversidad del alumnado de Educación secundaria del municipio, que participe en el proyecto Itinerario profesional/Punto de Partida, en el marco de las medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.

Según establece la cláusula quinta del convenio, el Ayuntamiento de Vic y el centro escolar se comprometen a facilitar el acceso del alumnado a instalaciones adecuadas donde llevar a cabo las actividades de aplicación práctica, fuera del centro educativo, previstas en el programa de diversificación curricular en el que el alumnado participa (Decreto 187/2015, de 25 agosto, de ordenación de las enseñanzas de la educación secundaria obligatoria).

Dado que se dispone de crédito adecuado y suficiente en la partida 21 241 479000 del presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que las siguientes empresas han participado en el proyecto Itinerario profesional/Punto de partida a lo largo del año en curso:



EMPRESA
AIGÜES DE VIC SC
AQUARIUM DEL GES SCP
AUTO DIESEL VIC SA
CLUB NATACIÓ VIC ETB
CLUN TENNIS VIC
ESPORTS EVEREST SL
FITNESS VIC SL
FORN ALTARRIBA SL
FRIGORIFICS FERRER SAU
FUNDACIÓ TUTELAR L'ESGUARD
JARDINERIA PLANAS - HIPOLIT CAMPRUBI PLANAS
MANSER ELECTRONIC SL
MASCOT – CAT SL WORKWEAR
NOU PAMPLONA TAST SLU
SANDRA NOEMÍ QUILEZ LOPEZ- NQUART LEATHER-
POSA'T GUAPA-O SL
TALLERS VICOLOR SL

Considerando que para dar cumplimiento al principio de publicidad previsto en los artículos 18 y 20 LGS, así como al artículo 4 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones (publicada en el BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), procede comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2023.

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y la correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar el gasto de siete mil doscientos euros (7.200,00 €), por las empresas colaboradoras en el proyecto Itinerario profesional Punto de Partida, participando en la formación académica del alumnado y facilitando la realización de las actividades de aplicación práctica detalladas en el proyecto, con cargo a la partida presupuestaria 21 241 479000 del presupuesto del ejercicio 2023.



SEGUNDO. Aprobar la disposición del gasto a las empresas beneficiarias, con cargo a la partida presupuestaria 21 241 479000 del presupuesto del ejercicio 2023, por las cantidades detalladas en la siguiente relación:

NOMBRE EMPRESA	NIF / CIF	Núm. Alumnos	IMPORTE TOTAL
AIGÜES DE VIC SC	A08076218	2	600,00 €
AQUARIUM DEL GES SCP	J64952997	1	300,00 €
AUTO DIESEL VIC SA	A08587214	1	300,00 €
CLUB NATACIÓ VIC ETB	G58003252	1	300,00 €
CLUN TENNIS VIC	G08491011	1	300,00 €
ESPORTS EVEREST SL	B61866125	1	300,00 €
FITNESS VIC SL	B58382755	1	300,00 €
FORN ALTARRIBA SL	B65847311	2	600,00 €
FRIGORIFICS FERRER SAU	A08555344	1	300,00 €
FUNDACIÓ TUTELAR L'ESGUARD	G65057465	1	300,00 €
JARDINERIA PLANAS - HIPOLIT CAMPRUBI PLANAS	33941820F	1	300,00 €
MANSER ELECTRONIC SL	B59387910	1	600,00 €
MASCOT – CAT SL WORKWEAR	B67439422	1	300,00 €
NOU PAMPLONA TAST SLU	B62911367	4	1.200,00 €
SANDRA NOEMÍ QUILEZ LOPEZ- NQUART LEATHER-	41593228M	1	300,00 €
POSA'T GUAPA-O SL	B62086376	2	600,00 €
TALLERS VICOLOR SL	B42785543	1	300,00 €
TOTAL			7.200,00 €

TERCERO. Aprobar la revocación total de la subvención destinada a financiar la realización de actividades de aplicación práctica relacionadas con el proyecto Itinerario profesional / Punto de partida, debido a la falta de documentación justificativa a las empresas relacionadas a continuación, por un importe de mil ochocientos euros (1.800 €):

NOMBRE EMPRESA	NIF / CIF	Núm. Alumnos	IMPORTE TOTAL
FORN ALTARRIBA SL	B65847311	2	600,00 €
FUNDACIÓ TUTELAR L'ESGUARD	G65057465	1	300,00 €
JARDINERIA PLANAS - HIPOLIT CAMPRUBI PLANAS	33941820F	1	300,00 €
SANDRA NOEMÍ QUILEZ LOPEZ- NQUART LEATHER-	41593228M	1	300,00 €
TALLERS VICOLOR SL	B42785543	1	300,00 €
TOTAL			1.800,00 €



CUARTO. Aprobar la justificación de la subvención, una vez revisada la documentación aportada por el resto de las empresas.

QUINTO. Aprobar el reconocimiento de la obligación a las empresas que se detallan a continuación, por un importe total de cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 €) con cargo a la partida 21 241 479000 del estado de gastos del presupuesto para el ejercicio 2023.

NOMBRE EMPRESA	NIF / CIF	Núm. Alumnos	IMPORTE TOTAL
AIGÜES DE VIC SC	A08076218	2	600,00 €
AQUARIUM DEL GES SCP	J64952997	1	300,00 €
AUTO DIESEL VIC SA	A08587214	1	300,00 €
CLUB NATACIÓ VIC ETB	G58003252	1	300,00 €
CLUB TENNIS VIC	G08491011	1	300,00 €
ESPORTS EVEREST SL	B61866125	1	300,00 €
FITNESS VIC SL	B58382755	1	300,00 €
FRIGORIFICS FERRER SAU	A08555344	1	300,00 €
MANSER ELECTRONIC SL	B59387910	1	600,00 €
MASCOT – CAT SL WORKWEAR	B67439422	1	300,00 €
NOU PAMPLONA TAST SLU	B62911367	4	1.200,00 €
POSA'T GUAPA-O SL	B62086376	2	600,00 €
TOTAL			5.400,00 €

SEXTO. Trasladar este acuerdo al departamento de Intervención y Tesorería a los efectos que correspondan.

SÉPTIMO. Comunicar la concesión de esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo cual doy fe.

Firmado electrónicamente por:
La secretaria; p.s. el vicesecretario
Joan Costa Rosell
28-12-2023 11:52